



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 22 DE JULIO DE 2021.

Siendo las ocho horas del veintidós de julio de dos mil veintiuno, se reúnen los señores expresados a continuación para celebrar sesión ordinaria, conforme a la convocatoria previa efectuada por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, la cual tiene lugar en primera convocatoria.

Preside la Sra. Alcaldesa-Presidenta D. Juana María Martínez García y concurren los Sres. Concejales relacionados a continuación, que constituyen la totalidad de la Corporación. Actúa como Secretario D. Ángel J. Megías Roca, Secretario General Municipal.

La Sra. Presidenta declara abierta la sesión a la hora citada.

Por parte del Secretario se pone de manifiesto que la presente sesión se celebra de forma telemática, de conformidad con lo establecido en el nuevo apartado 3 del artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, redactado por la Disposición Final Segunda del Real Decreto Ley 11/2020, de 31 de marzo. Al efecto de acreditar los requisitos establecidos en el citado precepto, todos los asistentes manifiestan, bajo su responsabilidad, que se encuentran en territorio español durante la celebración de la sesión, quedando acreditada por notoriedad su identidad.

Acto seguido se procede al examen de los asuntos comprendidos en el orden del día, cuyo detalle es como sigue:

SRES. Y SRAS. ASISTENTES

ALCALDESA

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Sí

CONCEJALES

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>
JUAN LORENZO SOTO GARCIA	Sí
MAURICIO JOSE CANOVAS OLIVO	Sí
LORENZO PEREZ MUÑECAS	Sí
JOSE ANTONIO OLIVER LEGAZ	Sí
LIDIA MORENO CASTILLEJO	Sí

INTERVENTOR

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>
JUAN MANUEL JIMENEZ FERNANDEZ	No

SECRETARIO

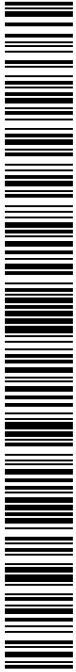
<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Sí

ORDEN DEL DIA

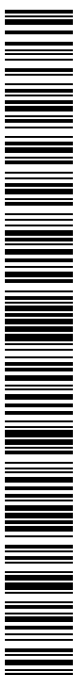
Nº Orden Expresión del asunto

- Punto 1º Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior
- Punto 2º Comunicaciones, disposiciones y anuncios oficiales.
- Punto 3º Conocimiento de los Decretos de Alcaldía y la Concejalia delegada.
- Punto 4º Expediente 6340/2020. Ejecución de Instalación Solar Fotovoltaica de 998 KWP (FV MORATINES) en Suelo No Urbanizable Protegido por el Planeamiento Municipal.
- Punto 5º Expediente 300/2021. Acondicionamiento de la Calle La Vía de Fuente Álamo.
- Punto 6º Expediente 5662/2019. Prorroga Contrato de Arrendamiento Instalaciones Cafetería-Bar Centro

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	04/11/2021 13:36
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	10/11/2021 16:27



701471cf792b041817107e525b0b060ef



701471cf792b041817107e525b0b0c0ef

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.fuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021>

Socio Cultural de Fuente Álamo.

- Punto 7º Expediente 4580/2021- Subvenciones en Régimen de concurrencia competitiva para Asociaciones de la 3ª Edad 2021
- Punto 8º Expediente 4803/2021. Normas reguladoras para la concesión de ayudas para la adquisición libros de texto y material escolar complementario. Curso 2021/2022.
- Punto 9º Expediente 3896/2021. Ayuda Municipal de Urgente Necesidad.
- Punto 10º Expediente 3912/2021. Ayuda Municipal de Urgente Necesidad.
- Punto 11º Expediente 4266/2021. Ayuda Municipal de Urgente Necesidad.
- Punto 12º Expediente 4441/2021. Ayuda Municipal de Urgente Necesidad.
- Punto 13º Expediente 4551/2021. Ayuda Municipal de Urgente Necesidad.
- Punto 14º Expediente 4593/2021. Ayuda Municipal de Urgente Necesidad.
- Punto 15º Expediente 4651/2021. Ayuda Municipal de Urgente Necesidad.
- Punto 16º Expediente 3595/2021. Banco de Alimentos 2021.
- Punto 17º Expediente 3914/2021. Banco de Alimentos 2021.
- Punto 18º Expediente 4446/2021. Banco de Alimentos 2021.
- Punto 19º Expediente 4448/2021. Banco de Alimentos 2021.
- Punto 20º Expediente 4495/2021. Banco de Alimentos 2021.
- Punto 21º Expediente 4727/2021. Banco de Alimentos 2021.
- Punto 22º Expediente 4739/2021. Banco de Alimentos 2021.
- Punto 23º Expediente 4815/2021. Banco de Alimentos 2021.
- Punto 24º Expediente 4706/2021. Bono social del agua modalidad ordinaria 2021.
- Punto 25º Expediente 4794/2021. Bono social del agua modalidad ordinaria 2021.
- Punto 26º Expediente 2173/2021. Gratificación económica por realización de trabajos fuera de la jornada habitual.
- Punto 27º Expediente 3618/2021. Gratificación económica por realización de trabajos fuera de la jornada habitual.
- Punto 28º Expediente 4180/2021. Gratificación económica por realización de trabajos fuera de la jornada habitual.
- Punto 29º Expediente 4499/2021. Gratificación económica por realización de trabajos fuera de la jornada habitual.
- Punto 30º Asuntos de trámite y protocolo
- Punto 31º Asuntos de la Alcaldía-Presidencia
- Punto 32º Asuntos de urgencia
- Punto 33º Ruegos, preguntas e interpelaciones

1.-Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior

Habiéndose elaborado acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 14 de julio de 2021.

De conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, se propone a este órgano la aprobación del acta más arriba citada.

Por unanimidad de los concejales presentes se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior que es la correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 14 de julio de 2021.

2.-Comunicaciones, disposiciones y anuncios oficiales.

2.1.- Se da cuenta, por parte del Sr. Secretario, del escrito recibido de la Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública, Región de Murcia, con NRE: REGAGE21e00013106318, de fecha 12 de julio de 2021, (Expt.- 4949/2021), por el que se comunica que con el objetivo de consolidar a la Región de Murcia como una región avanzada en Gobernanza Pública, la Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública, mediante Orden de 30 de abril de 2021, estableció las bases reguladoras y convocó la II Edición de los Premios de Gobierno Abierto, Buen Gobierno y Modernización Administrativa de la Región de Murcia (BORM nº 107 de 12 de mayo).

Habida cuenta de las circunstancias excepcionales derivadas de las dificultades que para la gestión pública ha entrañado la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, y con la finalidad de potenciar la mayor participación posible en esta convocatoria, se ha procedido a la ampliación del plazo de presentación de solicitudes hasta el próximo 15 de octubre, mediante Orden de 6 de julio de 2021, de la Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública. (BORM nº 156, de 9 de julio).

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	04/11/2021 13:36
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	10/11/2021 16:27

Ruega se de difusión de la ampliación del plazo en la Corporación Municipal animando a participar en la segunda edición de los premios.

La Junta de Gobierno Local, queda enterada.

2.2.- Se da cuenta, por parte del Sr. Secretario, del escrito recibido de la Dirección General de consumo, y Artesanía, Consejería de Empresa, Empleo Universidades y Portavocía, Región de Murcia, con NRE: REGAGE21e00013270090, de fecha 14 de julio de 2021, (Expt.-4950/2021), por el que se comunica que como Directora General de Consumo y Artesanía, una de sus prioridades es apoyar a los artesanos regionales en la comercialización de sus productos dentro y fuera de nuestra región.

Y en estos momentos tenemos la intención de organizar eventos artesanos en zonas de afluencia turística donde poder mostrar a nuestros visitantes los oficios artesanos regionales y la calidad y variedad de sus productos donde la intervención humana es el factor esencial.

Sin embargo tenemos conocimiento en algunos municipios de la Región se están permitiendo actividades que se denominan "artesanas" organizadas por el Gremio Regional de Artesanías Varias, una asociación que no está reconocida como artesana según la vigente Ley 1/2014, de 12 de marzo, de Artesanía de la Región de Murcia y cuyos integrantes, en su mayoría tampoco son artesanos inscritos en el Registro Artesano Oficial.

Los artesanos inscritos en el Registro Artesano de la Región de Murcia tienen sus talleres en la Región de Murcia, están dados de alta en el impuesto de actividades económicas y como autónomos ante la Seguridad Social, por ser requisitos imprescindibles para su inscripción. Igualmente, estos artesanos fabrican sus productos ellos mismos y en ningún caso usan la reventa o la importación, lo que no podemos garantizar en las actividades que realiza este citado Gremio Regional.

Por otro lado, le recordamos que la mencionada Ley tiene por objeto la regulación, planificación, fomento, promoción e inspección de la actividad artesana en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y le comunicamos que está tipificada como infracción grave (art. 43) realizar cualquier evento o acontecimiento como artesano en los que colabore alguna administración pública, cuando alguno o algunos de los participantes no son sujetos artesanos conforme a la legislación de aplicación.

Por todo ello nos ponemos a su disposición para aclararle cualquier duda al respecto y solicitamos su colaboración para garantizar que la Marca "Artesanía de la Región de Murcia" siga manteniendo su prestigio y certificando que son auténticos productos artesanos realizados en la Región de Murcia y con todas las garantías de la Administración Regional.

La Junta de Gobierno Local, queda enterada.

3.-Conocimiento de los Decretos de Alcaldía y la Concejalía delegada.

A los efectos previstos en el artículo 53.1 del Reglamento de organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986.

Se da conocimiento de los Decretos dictados por la Alcaldesa-Presidenta y la Concejalía Delegada desde el 9 de julio hasta el 18 de julio de 2021.

Tras ello, por unanimidad de los concejales presentes, se toma conocimiento de los Decretos precedentes.

4.-Expediente 6340/2020. Ejecución de Instalación Solar Fotovoltaica de 998 KWP (FV MORATINES) en Suelo No Urbanizable Protegido por el Planeamiento Municipal.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

5.-Expediente 300/2021. Acondicionamiento de la Calle La Vía de Fuente Álamo.

Por parte del Sr. Secretario se procede a dar lectura a la Propuesta de la Alcaldía, que dice así:

"Visto el expediente de contratación n.º 300/2021, tramitado al efecto, para la realización del contrato de obras de "Acondicionamiento de la Calle La Vía de Fuente Álamo", adjudicado a favor de la Don Miguel Conesa Franco, mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 19 de mayo de 2021, por importe de 108.462 euros y 22.777,02 euros correspondientes al I.V.A.

Certificada por el Director de Obra, las obras ejecutadas con fecha junio de 2021, justificativa de los gastos realizados por todos los conceptos considerados indispensables.

CONSIDERANDO lo establecido en el artículo 240 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Vistas las atribuciones que confiere a la Alcaldía la Disposición Adicional 2ª.1 de dicha Ley y por delegación de ésta a la Junta de Gobierno Local por Decreto de fecha 4 de julio de 2019, a dicha Junta se propone la adopción de los siguientes Acuerdos:

1º.- Aprobar la Certificación de obras n.º 1, de fecha junio de 2021, que certifica el Director de Obra don Francisco Miguel Giménez Pérez, por su importe total de VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS CINCO

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	04/11/2021 13:36
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	10/11/2021 16:27



701471cf792b041817107e525b0b0c0ef

EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (24.705,96 €), correspondientes a los gastos realizados por todos los conceptos del contrato de obra de "Acondicionamiento de la Calle La Vía de Fuente Álamo", y que se describen en dicha certificación, autorizando el abono al contratista con cargo a la partida correspondiente del vigente Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento.

2º.- Que se notifique el presente acuerdo al contratista y a la Intervención Municipal, a los efectos oportunos".

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

6.-Expediente 5662/2019. Prorroga Contrato de Arrendamiento Instalaciones Cafetería-Bar Centro Socio Cultural de Fuente Álamo.

Por parte del Sr. Secretario se procede a dar lectura a la Propuesta de la Alcaldía, que dice así:

"Visto el Expediente de Contratación 5662/2019, correspondiente al "Arrendamiento de las instalaciones de cafetería-bar ubicadas en el Centro Socio-Cultural de Fuente Álamo", adjudicado a doña Lidia Medina López mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 1 de julio de 2020, cuyo contrato administrativo se suscribió el día 23 de julio de 2020.

Visto el escrito presentado por la Sra. Medina López, de fecha 9 de Junio de 2021 (REGAGE21e00009986300), mediante el cual solicita la renovación de dicho contrato por plazo de un año.

Vista la Cláusula 5ª del Pliego que rige el contrato que establece lo siguiente:

"El presente contrato tiene una duración de un año, el plazo comenzará a computarse desde la fecha de formalización del contrato.

El contrato podrá prorrogarse de forma expresa y por mutuo acuerdo de las partes antes de su finalización, año a año, sin que la duración total del contrato, incluidas las prórrogas, pueda exceder de cuatros años.

Las prórrogas serán acordadas, en su caso, por el órgano de contratación, previa solicitud del contratista, que deberá ser formulada con un plazo de antelación mínimo de 15 días a la finalización del plazo inicial de vigencia del contrato."

Visto el informe de fecha 13 de julio de 2021, suscrito por el Responsable del Contrato don Juan Antonio García Hernández, del que se desprende que no se encuentra inconveniente en acceder a la solicitud formulada por la Sra. Medina López.

A la Junta de Gobierno Local, se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Prorrogar de forma expresa y por mutuo acuerdo de las partes el contrato de "Arrendamiento de las instalaciones de cafetería-bar ubicadas en el Centro Socio-Cultural de Fuente Álamo", suscrito con doña Lidia Medina López, dándolo por finalizado el próximo día 23 de julio de 2022, si no se adoptara nuevo acuerdo de prórroga.

2º.- Que se comunique este acuerdo al arrendatario, a la Tesorería Municipal y al Responsable del Contrato, a los efectos oportunos".

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

7.-Expediente 4580/2021- Subvenciones en Régimen de concurrencia competitiva para Asociaciones de la 3ª Edad 2021

Por parte del Sr. Secretario se procede a dar lectura a la Propuesta de la Concejalia de Agricultura, Ganadería, Agua y Tercera Edad, que dice así:

"Vista convocatoria de concesión de subvenciones en Régimen de Concurrencia Competitiva, Presupuesto vigente 2021 (BORM nº 127, de 04 de junio de 2021), donde se convocan subvenciones a centros de la 3ª Edad para gastos derivados de las actividades orientadas al mantenimiento de programas o proyectos en materia de mayores, y de funcionamiento de Centros de 3ª Edad.

Visto que en los Presupuestos Generales vigentes de este Ayuntamiento, figuran partidas de gastos 235.482.00 y 235.482.01, por importe de 3.500,00 y 1.000,00 euros respectivamente, destinada a Transferencias para el funcionamiento de Centros 3ª Edad.

Vistas por la Unidad de Subvenciones de este Ayuntamiento, las solicitudes presentadas en plazo por las distintas asociaciones para dicha convocatoria.

Visto el resultado del estudio y valoración de las solicitudes presentadas por las distintas Asociaciones de la 3ª Edad, por la Unidad de Subvenciones se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar el Expte nº 4580/2021 y las solicitudes presentadas para la concesión de subvenciones de la 3ª Edad 2021.

Segundo.- Conceder como beneficiarios de subvenciones para la financiación de Actividades de la 3ª Edad de dicho año, a las siguientes Asociaciones, por los importes indicados:

Beneficiario	CIF	Importe concedido
---------------------	------------	--------------------------

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Secretario General Alcaldesa	04/11/2021 13:36 10/11/2021 16:27

Centro de la 3ª Edad de Fuente Álamo	xxxxxxxxxx	1.750,00 €
Asoc. de la 3ª Edad "El Paraiso" de Balsapintada	xxxxxxxxxx	1.750,00 €
Apenfa	xxxxxxxxxx	1.000,00 €

Tercero.- Facultar a la Alcaldía-Presidentencia para la realización de trámites y firma de cuantos documentos, públicos o privados, fueren precisos en orden al efectivo cumplimiento de lo acordado.

Cuarto.- Notificar este acuerdo a los Servicios Económicos, a la Unidad de Subvenciones, y a los interesados solicitantes".

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Concejalía de Agricultura, Ganadería, Agua y Tercera Edad, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

8.-Expediente 4803/2021. Normas reguladoras para la concesión de ayudas para la adquisición libros de texto y material escolar complementario. Curso 2021/2022.

Por parte del Sr. Secretario se procede a dar lectura a la Propuesta de la Alcaldía, que dice así:

"VISTO que la Disposición Adicional Primera de la Ordenanza General reguladora de las Subvenciones a conceder por el Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia (BORM nº. 86, de 16 de abril de 2013) excepciona de su aplicación, entre otras, a las subvenciones de Asistencia Social, debiendo considerarse incluidas dentro en las mismas las ayudas para la adquisición de libros de texto dirigidas a las familias en situación o riesgo de exclusión social.

VISTO que la Jefa de Unidad de Servicios Sociales, Educación e Igualdad ha redactado unas "Normas reguladoras para la concesión de ayudas de asistencia social para la adquisición de libros de texto y de material escolar complementario (curso escolar 2021/2022)", teniendo en cuenta el régimen de incompatibilidades que establece la Ley 2/2018, de 26 de marzo, de Gratuidad de los Libros de Texto de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Resolución de 16 de abril de 2021, de la Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras por la que se dictan instrucciones dirigidas a los centros sostenidos con fondos públicos sobre el Programa de Gratuidad de Libros de Texto para el curso escolar 2021/2022. Y, el "Modelo de Solicitud" que se acompaña a la propuesta.

VISTO que existe crédito suficiente con cargo a la partida presupuestaria 231.480.03 del Presupuesto Municipal 2021, según se recoge en el documento contable de la intervención municipal de fecha 14 de julio de 2021.

CONSIDERANDO que es necesario establecer unas Normas para la concesión de ayudas de asistencia social para la adquisición de libros de texto y material escolar complementario (curso escolar 2021/2022), mediante convocatoria pública previa.

Por cuanto antecede, en virtud de las atribuciones que confiere a la Alcaldía el art. 21.1.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y por delegación de ésta a la Junta de Gobierno Local por Decreto nº 2019-1732, de 4 de julio de 2019, a dicha Junta se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar las "Normas reguladoras para la concesión de ayudas de asistencia social para la adquisición de libros de texto y de material escolar complementario (curso escolar 2021/2022)", y el "Modelo de solicitud" que se acompañan a la propuesta.

2º.- Publicar las Normas aprobadas en el Tablón de Anuncios y en la Página Web del Ayuntamiento.

3º.- Facultar a la Alcaldía-Presidentencia para la realización de trámites y firma de cuantos documentos, públicos o privados, fueren precisos en orden al efectivo cumplimiento de lo acordado.

4º.- Notificar este acuerdo a la Unidad de Servicios Sociales, Educación e Igualdad y a los Servicios Económicos".

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

9.-Expediente 3896/2021. Ayuda Municipal de Urgente Necesidad.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

10.-Expediente 3912/2021. Ayuda Municipal de Urgente Necesidad.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.



701471cf792b041817107e525b0b060ef

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.fuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Secretario General Alcaldesa	04/11/2021 13:36 10/11/2021 16:27

11.-Expediente 4266/2021. Ayuda Municipal de Urgente Necesidad.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

12.-Expediente 4441/2021. Ayuda Municipal de Urgente Necesidad.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

13.-Expediente 4551/2021. Ayuda Municipal de Urgente Necesidad.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

14.-Expediente 4593/2021. Ayuda Municipal de Urgente Necesidad.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

15.-Expediente 4651/2021. Ayuda Municipal de Urgente Necesidad.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

16.-Expediente 3595/2021. Banco de Alimentos 2021.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

17.-Expediente 3914/2021. Banco de Alimentos 2021.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

18.-Expediente 4446/2021. Banco de Alimentos 2021.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

19.-Expediente 4448/2021. Banco de Alimentos 2021.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

20.-Expediente 4495/2021. Banco de Alimentos 2021.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

21.-Expediente 4727/2021. Banco de Alimentos 2021.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	04/11/2021 13:36
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	10/11/2021 16:27



701471cf792b041817107e525b0b00ef

22.-Expediente 4739/2021. Banco de Alimentos 2021.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

23.-Expediente 4815/2021. Banco de Alimentos 2021.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

24.-Expediente 4706/2021. Bono social del agua modalidad ordinaria 2021.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

25.-Expediente 4794/2021. Bono social del agua modalidad ordinaria 2021.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

26.-Expediente 2173/2021. Gratificación económica por realización de trabajos fuera de la jornada habitual.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

27.-Expediente 3618/2021. Gratificación económica por realización de trabajos fuera de la jornada habitual.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

28.-Expediente 4180/2021. Gratificación económica por realización de trabajos fuera de la jornada habitual.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

29.-Expediente 4499/2021. Gratificación económica por realización de trabajos fuera de la jornada habitual.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

30.-Asuntos de trámite y protocolo

No se presentan.

31.-Asuntos de la Alcaldía-Presidencia

No se presentan.

32.-Asuntos de urgencia

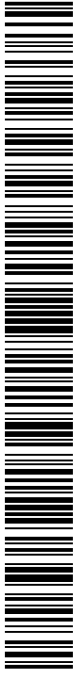
No se presentan.

33.-Ruegos, preguntas e interpelaciones

No se presentan.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	04/11/2021 13:36
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	10/11/2021 16:27

Y, no habiendo otros asuntos que tratar, la señora Alcaldesa-Presidenta levantó la sesión a las ocho horas y veinte minutos, del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario, certifico.



701471cf792b041817107e525b0b00ef

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.fuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	04/11/2021 13:36
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	10/11/2021 16:27